

Declaraciones Indagatorias Embargo Preventivo Prohibición De Salida Del Pais Intervención Judicial Caso Nisman

JURISPRUDENCIA

Declaraciones indagatorias. Embargo preventivo. Prohibición de salida del país. Intervención judicial. Caso Nisman Se fijan audiencias para recibir declaraciones indagatorias, se ordenan embargos preventivos sobre los inmuebles, las cuentas bancarias y los automotores, se interviene judicialmente una empresa y se dispone la prohibición de salida del país de los imputados, entre otras medidas preventivas, por el posible delito de lavado de dinero.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2015. Por recibida la causa de la Fiscalía, agréguese las copias aportadas y las actuaciones reservadas en Secretaría dándoles foliatura correlativa. En razón del estado de autos, conforme lo solicitado y argumentos brindados por el Sr. Fiscal en su dictamen de fs. 823/837 -que doy por reproducidos-, en los términos de los arts. 5, 21, 23, 305 y concordantes del Código Penal, 518, 520, 531 y concordantes del Código Procesal Penal de la Nación, se dispone: 1. ORDENAR el EMBARGO PREVENTIVO de los siguientes activos de conformidad con los argumentos desarrollados por el representante del Ministerio Público Fiscal: a) Inmuebles en ?Pueblomío Chacras de Manantiales? ubicadas en el complejo Chacras de Manantiales, desarrollado por la empresa ?Pueblomío S.A.? en la Ruta 104, km. ... de la ciudad de Punta del Este, República Oriental del Uruguay, adquiridas por Sara Garfunkel mediante escritura del 04 de noviembre de 2013 por USD ..., (... dólares estadounidenses) conforme el siguiente detalle: I. Chacra n° ... (block ..., unidad...), inscripta en el padrón individual número ... (...), antes padrón ..., que consta de una superficie de cuatro mil metros treinta y ocho decímetros (4.000 m. 38 dm); II. Chacra n° ... (block ..., unidad ...), padrón individual número ... (...), antes padrón ..., que consta de una superficie de cuatro mil metros veinticuatro decímetros (4.000 m. 24 dm); III. Chacra n° ... (block ..., unidad ...), padrón individual n° ... (...), antes padrón ..., consta de una superficie de cuatro mil treinta metros noventa y dos decímetros 4030 m. 92 dm). Líbrese exhorto diplomático al Magistrado con competencia en la materia con jurisdicción en Punta del Este, República Oriental del Uruguay. b) Activos de la cuenta bancaria n° ... del ?Merrill Lynch Bank of America Corporation?, con sede en la ciudad de Nueva York, estado homónimo, Estados Unidos de América, abierta el 7 de marzo de 2002 a nombre de Sara Garfunkel y Sandra Ruth Nisman, a la que se incorporó como tercer titular Diego Ángel Lagomarsino el 16 de junio de 2014 y como apoderado el Dr. Natalio Alberto Nisman. Se han reportado movimientos dudosos por, al menos, ... dólares estadounidenses (USD ...) en el período 13/09/12- 19/08/14, según informado por la FINCEN, de lo que da cuenta el informe de la UIF del 4 de junio de 2015. Líbrese exhorto diplomático al Juzgado Federal con jurisdicción en la Ciudad de Nueva York, estado homónimo, de los Estados Unidos de América. c) Automotor marca Audi, modelo Q-3, dominio ..., de propiedad de ?Palermopack S.A.? con autorización de conducir a nombre de Claudio Alejandro Picón -presidente de la citada firma- pero que era utilizado por Natalio Alberto Nisman. Líbrese oficio al Registro de la Propiedad Automotor. 2. ORDENAR la PROHIBICIÓN de INNOVAR y de CONTRATAR respecto de los derechos de la adjudicación y transferencia de las unidades funcionales ... y ... y de las cocheras ... y ... del contrato de fideicomiso inmobiliario denominado ?Fideicomiso Dorrego ...?, conforme el siguiente detalle: Unidades ?...? y ?...? destinadas a vivienda y las unidades identificadas con los números ?...? y ?...?, destinadas a cochera, correspondientes a las fincas ubicadas entre Cabrera y Gorriti de Capital Federal según anteproyecto incorporado como Anexo I al Contrato de Fideicomiso Inmobiliario de construcción ?al costo? denominado ?Fideicomiso Dorrego ...?, firmado por instrumento privado el día 25-10-11 y respecto de los cuales Claudio Picón suscribiera el 20-3-12 un contrato en su carácter de fiduciante adherente, así como de beneficiario/fideicomisario, designando comitente a Sara Garfunkel el 22 de octubre de 2012. Ello según el siguiente detalle: a) Dorrego ..., Nomenclatura Catastral: Circunscripción ..., Sección ..., Manzana ..., Parcela ...; inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble en las matrículas F.R. b) Dorrego ..., Nomenclatura Catastral: Circunscripción ..., Sección ..., Manzana ..., Parcela ...; inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble en las matrículas F.R. c) Dorrego ... y ..., Nomenclatura Catastral: Circunscripción ..., Sección ..., Manzana ..., Parcela ...; inscripta en en Registro de la Propiedad Inmueble en las matrículas F.R. Líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble. Asimismo, líbrese cédula a la firma ?Inversora Libertador S.A.? a fin de que: a) retengan con afectación a la orden del Tribunal e informen de modo inmediato todo pago que de aquí en adelante realicen Sara Garfunkel, Claudio Alejandro Picón y/o cualquier otra persona física o jurídica respecto de los derechos de adjudicación y transferencia identificados; b) se abstengan de realizar cualquier acto que pudiere resultar en la efectiva adjudicación y/o transferencia de las unidades funcionales y cocheras en cuestión a los mencionados Garfunkel y/o Picón y/o a cualquier otra persona física o jurídica, debiendo además informar al Tribunal en forma inmediata si tuvieran noticia de cualquier acto tendiente a lograr la adjudicación y/o transferencia de las mismas, sea por parte de los mencionados y/o terceros. Líbrese cédula a la escribana Ana Edith Abascal y al

escribano Mauricio Javier Baredes en razón de que podrían ser designados para intervenir en la adjudicación y/o transferencia de los derechos. Deberán abstenerse de realizar cualquier acto que pudiere resultar en la efectiva adjudicación y/o transferencia de las unidades funcionales y cocheras identificadas a Sara Garfunkel y/o Claudio Picón y/o cualquier otra persona física o jurídica, debiendo informar a este Tribunal en forma inmediata si tuvieran noticia de cualquier acto tendiente a lograr la adjudicación y/o transferencia de las mismas, sea por parte de los mencionados o de terceros. 3. ORDENAR la INTERVENCIÓN JUDICIAL con facultades de veeduría respecto de ?Palermopack S.A.? a efectos de fiscalizar la sociedad e informar al tribunal acerca de la eventual existencia de bienes aún no individualizados que puedan constituir el producto o provecho del delito de lavado de activos o de cualquier otro ilícito. Deberá informar al Tribunal cada diez (10) días hábiles de la situación. A tal fin líbrese oficio al Sr. Decano del Cuerpo de Peritos Contadores dependiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a efectos de que designe un Contador a efectos de que cumpla con el presente punto. 4. DISPONER la CANCELACIÓN del CUIT de las empresas ?Diseño 10 SRL? y ?Monroe Plaza SRL?; líbrese oficio al Inspector General de Justicia y al Administrador Federal de Ingresos Públicos. 5. En razón de la verosimilitud del derecho y a fin de asegurar el monto de la pena pecuniaria y las costas del proceso y ante el peligro de la demora, DISPONER el EMBARGO PREVENTIVO DE ACTIVOS de Diego Ángel Lagomarsino, Sara Garfunkel, Sandra Ruth Nisman y Claudio Alejandro Picón hasta cubrir la suma de ... pesos (\$...). a) Activos de Diego Ángel Lagomarsino: I. Automotor marca Ford, modelo Ranger DC, dominio ..., del que es propietario desde el 20-4-10; líbrese oficio al Registro de la Propiedad Automotor. II. Inmueble ubicado en Av. Independencia ..., UF ..., Nomenclatura Catastral: Cir. ..., Sec. ..., Man. ..., Par. ..., Matrícula ..., del que resulta titular; líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble. b) Activos Sara Garfunkel: I. Automotor marca Honda modelo C29 City, dominio ..., del que resulta ser titular desde el 19-9- 2010; líbrese oficio al Registro de la Propiedad Automotor. c) Activos Sandra Ruth Nisman: I. Inmueble ubicado en la calle Franklin D. Roosevelt ..., UF ..., Nomenclatura Catastral: Cir. ..., Sec. ..., Man. ..., Par ..., Matrícula ..., del que resulta ser titular en un 50% según informe del Registro de la Propiedad Inmueble de la CABA. II. Inmueble ubicado en la calle Maure ... UF ..., Nomenclatura Catastral: Cir. ..., Sec. ..., Man. ..., Par ..., Matrícula ..., del que resulta titular, según informe del Registro de la Propiedad Inmueble de la CABA. Líbrense oficios al Registro de la Propiedad Inmueble. d) Activos de Claudio Alejandro Picón: I. Automotor marca Renault, modelo Twingo, dominio ..., del que resulta ser titular desde el 21-6- 00; líbrese oficio al Registro de la Propiedad Automotor. II. Activos depositados en la cuenta bancaria n° ... de la que resulta titular en el Bank of America de los Estados Unidos de América, según se desprende del cheque n° ... por \$... de fecha 16 de julio de 2012 en el que se consigna su nombre, el domicilio de ... S. Bayshore Dr. Suite ... , Miami FL ..., el ABA check routing number ... y el ACH R/T number ..., hallado en el interior del departamento de Natalio Alberto Nisman en la investigación instruida en la Fiscalía de Instrucción n° 45 hasta cubrir la suma de ... pesos (\$...); a tal fin líbrese exhorto internacional. 6. En razón de que los activos individualizados no resultarían suficientes para asegurar una eventual pena de multa, de acuerdo a los argumentos del Sr. Fiscal, ORDÉNESE al Presidente del Banco Central de la República Argentina que proceda a la suspensión y congelamiento por el plazo de noventa (90) días de toda cuenta corriente, caja de ahorro, depósito bancario y/o todo otro producto bancario o financiero cuyos titulares o co- titulares sean Diego Ángel Lagomarsino, Sara Garfunkel, Sandra Ruth Nisman y/o Claudio Alejandro Picón y requiera a las entidades financieras y bancarias que indiquen el resultado de la medida, detallando qué tipo de productos fueron congelados, en qué entidades y por qué montos. La medida reviste carácter de muy urgente. 7. Por existir motivo bastante, en los términos del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación- recíbaseles declaración indagatoria a Sandra Ruth Nisman, Diego Ángel Lagomarsino, Sara Garfunkel y Claudio Alejandro Picón, fijando audiencias para los días 8, 9, 11 y 15 de septiembre a las 10 horas respectivamente. 8. Por último, como medida menos gravosa, y a efectos de garantizar en la presente instancia, la sujeción de los imputados al proceso, SE DISPONE la PROHIBICIÓN de SALIDA DEL PAÍS de Diego Ángel Lagomarsino, Sara Garfunkel, Sandra Ruth Nisman y Claudio Alejandro Picón; líbrense oficios a Policía de Seguridad Aeroportuaria, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Policía Federal y Dirección Nacional de Migraciones. Notifíquese. Ante mí: En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste. En ... de agosto notifiqué al Sr. Fiscal y firmé. Buenos Aires, ... de agosto de 2015. AL SR. DIRECTOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR SU DESPACHO. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a la causa nro. 2752/15 caratulada ?LAGOMARSINO Diego Angel y otros s/ Av. de delito Dte. Procelac - Sbatella, José?, en trámite ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°6, a mi cargo, Secretaría N°12, a cargo del Dr. Sergio Echegaray, a los efectos de hacerle saber que en el día de la fecha se ordenó el EMBARGO PREVENTIVO del automotor marca Audi, modelo Q-3, dominio ..., de propiedad de ?Palermopack S.A.? cuyas constancias una vez inscripto deberán remitirse a este Juzgado. Saludo atentamente. Buenos Aires, ... de Agosto de 2015. AL SR. DIRECTOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE SU DESPACHO. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a la causa nro. 2752/15 caratulada ?LAGOMARSINO Diego Angel y otros s/ Av. de delito Dte. Procelac - Sbatella, José?, en trámite ante este Juzgado

Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°6, a mi cargo, Secretaría N°12, a cargo del Dr. Sergio Echegaray, a los efectos de hacerle saber que en el día de la fecha se ordenó la PROHIBICIÓN de INNOVAR y de CONTRATAR respecto de los derechos de la adjudicación y transferencia de las unidades funcionales ... y ... y de las cocheras ... y ... del contrato de fideicomiso inmobiliario denominado "Fideicomiso Dorrego ...", conforme el siguiente detalle: * Unidades "...?" y "...?" destinadas a vivienda y las unidades identificadas con los números "...?" y "...?", destinadas a cochera, correspondientes a las fincas ubicadas entre Cabrera y Gorriti de Capital Federal según anteproyecto incorporado como Anexo I al Contrato de Fideicomiso Inmobiliario de construcción "al costo" denominado "Fideicomiso Dorrego ...", firmado por instrumento privado el día 25-10-11 y respecto de los cuales Claudio Picón suscribiera el 20-3-12 un contrato en su carácter de fiduciante adherente, así como de beneficiario/fideicomisario, designando comitente a Sara Garfunkel el 22 de octubre de 2012. Ello según el siguiente detalle: a) Dorrego ..., Nomenclatura Catastral: Circunscripción ..., Sección ..., Manzana ..., Parcela ...; inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble en las matrículas F.R. b) Dorrego ..., Nomenclatura Catastral: Circunscripción ..., Sección ..., Manzana ..., Parcela ...; inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble en las matrículas F.R. c) Dorrego ... y ..., Nomenclatura Catastral: Circunscripción ..., Sección ..., Manzana ..., Parcela ...; inscrita en inscrita en en Registro de la Propiedad Inmueble en las matrículas F.R. Por último, se hace saber que una vez cumplido, deberá remitirse a este Juzgado, copias certificadas de la totalidad de los folios reales. Saludo atentamente. Buenos Aires, ... de agosto de 2015. AL SR. DECANO DEL CUERPO DE PERITOS CONTADORES DEPENDIENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN SU DESPACHO. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a la causa nro. 2752/15 caratulada "LAGOMARSINO Diego Angel y otros s/ Av. de delito Dte. Procelac - Sbatella, José?", en trámite ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°6, a mi cargo, Secretaría N°12, a cargo del Dr. Sergio Echegaray, a fin de que se designe un contador a los efectos de que lleve adelante una INTERVENCIÓN JUDICIAL con facultades de veeduría respecto de la empresa "Palermopack S.A." a efectos de fiscalizar la sociedad e informar al tribunal acerca de la eventual existencia de bienes aún no individualizados que puedan constituir el producto o provecho del delito de lavado de activos o de cualquier otro ilícito. Deberá informar al Tribunal cada diez (10) días hábiles de la situación. Saludo atentamente. Buenos Aires, ... de agosto de 2015. AL SR. DIRECTOR DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA SU DESPACHO. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a la causa nro. 2752/15 caratulada "LAGOMARSINO Diego Angel y otros s/ Av. de delito Dte. Procelac - Sbatella, José?", en trámite ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°6, a mi cargo, Secretaría N°12, a cargo del Dr. Sergio Echegaray, a los efectos de hacerle saber que este Juzgado ha ordenado en el día de la fecha DISPONER la CANCELACIÓN del CUIT de las empresas "Diseño 10 SRL? C.U.I.T. ... y "Monroe Plaza SRL? C.U.I.T. Por último, solicito que se envíen las constancias correspondientes del cumplimiento de lo ordenado. Saludo atentamente. Buenos Aires, ... de agosto de 2015. AL SR. ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS DR. RICARDO ECHEGARAY SU DESPACHO. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a la causa nro. 2752/15 caratulada "LAGOMARSINO Diego Angel y otros s/ Av. de delito Dte. Procelac - Sbatella, José?", en trámite ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°6, a mi cargo, Secretaría N°12, a cargo del Dr. Sergio Echegaray, a los efectos de hacerle saber que este Juzgado ha ordenado en el día de la fecha DISPONER la CANCELACIÓN del CUIT de las empresas "Diseño 10 SRL? C.U.I.T. ... y "Monroe Plaza SRL? C.U.I.T. Por último, solicito la remisión a este Juzgado de las constancias que indiquen el cumplimiento de lo aquí ordenado. Saludo atentamente. Buenos Aires, ... de agosto de 2015. AL SR. DIRECTOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR N°2 DE LOMAS DE ZAMORA, PROVINCIA DE BS. AS. SU DESPACHO. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a la causa nro. 2752/15 caratulada "LAGOMARSINO Diego Angel y otros s/ Av. de delito Dte. Procelac - Sbatella, José?", en trámite ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°6, a mi cargo, Secretaría N°12, a cargo del Dr. Sergio Echegaray, a los efectos de hacerle saber que este Juzgado ha ordenado en el día de la fecha DISPONER el EMBARGO PREVENTIVO del automotor marca Ford, modelo Ranger DC, dominio ..., del que es titular el ciudadano Diego Ángel Lagomarsino, D.N.I. N°.... Por último, solicito la remisión a este Juzgado de las constancias que indiquen el cumplimiento de lo aquí ordenado. Saludo atentamente. Buenos Aires, ... de agosto de 2015. AL SR. DIRECTOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE SU DESPACHO. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a la causa nro. 2752/15 caratulada "LAGOMARSINO Diego Angel y otros s/ Av. de delito Dte. Procelac - Sbatella, José?", en trámite ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°6, a mi cargo, Secretaría N°12, a cargo del Dr. Sergio Echegaray, a los efectos de hacerle saber que este Juzgado ha ordenado en el día de la fecha DISPONER el EMBARGO PREVENTIVO del Inmueble ubicado en Av. Independencia ..., UF ..., Nomenclatura Catastral: Cir. ..., Sec. ..., Man. ..., Par. ..., Matrícula ..., del que resulta titular el ciudadano Diego Angel Lagomarsino, D.N.I. N°.... Por último, solicito la remisión a este Juzgado de las constancias que indiquen el cumplimiento de lo aquí ordenado. Saludo atentamente. Buenos Aires, ... de agosto

de 2015. AL SR. DIRECTOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR N°62 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. SU DESPACHO. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a la causa nro. 2752/15 caratulada ?LAGOMARSINO Diego Angel y otros s/ Av. de delito Dte. Procelac - Sbatella, José?, en trámite ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°6, a mi cargo, Secretaría N°12, a cargo del Dr. Sergio Echegaray, a los efectos de hacerle saber que este Juzgado ha ordenado, en el día de la fecha, el EMBARGO PREVENTIVO del Automotor marca Honda modelo C29 City, dominio ..., del que resulta ser titular Sara Garfunkel, D.N.I. N°... Por último, solicito la remisión a este Juzgado de las constancias que indiquen el cumplimiento de lo aquí ordenado. Saludo atentamente. Buenos Aires, ... de agosto de 2015.

AL SR. DIRECTOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE SU DESPACHO. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a la causa nro. 2752/15 caratulada ?LAGOMARSINO Diego Angel y otros s/ Av. de delito Dte. Procelac - Sbatella, José?, en trámite ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°6, a mi cargo, Secretaría N°12, a cargo del Dr. Sergio Echegaray, a los efectos de hacerle saber que este Juzgado ha ordenado, en el día de la fecha, el EMBARGO PREVENTIVO del Inmueble ubicado en la calle Franklin D. Roosevelt ..., UF ..., Nomenclatura Catastral: Cir. ..., Sec. ..., Man. ..., Par ..., Matrícula ..., del que resulta ser titular en un 50% Sandra Ruth Nisman, D.N.I. Por último, solicito la remisión a este Juzgado de las constancias que indiquen el cumplimiento de lo aquí ordenado. Saludo atentamente. Buenos Aires, ... de agosto de 2015.

AL SR. DIRECTOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE SU DESPACHO. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a la causa nro. 2752/15 caratulada ?LAGOMARSINO Diego Angel y otros s/ Av. de delito Dte. Procelac - Sbatella, José?, en trámite ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°6, a mi cargo, Secretaría N°12, a cargo del Dr. Sergio Echegaray, a los efectos de hacerle saber que este Juzgado ha ordenado en el día de la fecha el EMBARGO PREVENTIVO del Inmueble ubicado en la calle Maure ... UF ..., Nomenclatura Catastral: Cir. ..., Sec. ..., Man. ..., Par ..., Matrícula ..., del que resulta titular Sandra Ruth Nisman, D.N.I. Por último, solicito la remisión a este Juzgado de las constancias que indiquen el cumplimiento de lo aquí ordenado. Saludo atentamente. Buenos Aires, ... de agosto de 2015.

AL SR. DIRECTOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR N°48 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. SU DESPACHO. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a la causa nro. 2752/15 caratulada ?LAGOMARSINO Diego Angel y otros s/ Av. de delito Dte. Procelac - Sbatella, José?, en trámite ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°6, a mi cargo, Secretaría N°12, a cargo del Dr. Sergio Echegaray, a los efectos de hacerle saber que este Juzgado ha ordenado en el día de la fecha el EMBARGO PREVENTIVO del Automotor marca Renault, modelo Twingo, dominio ..., del que resulta ser titular Claudio Alejandro Picón, D.N.I. ..., desde el 21-6-00. Por último, solicito la remisión a este Juzgado de las constancias que indiquen el cumplimiento de lo aquí ordenado. Saludo atentamente Buenos Aires, ... de agosto de 2015.

AL SR. PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SU DESPACHO. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a la causa nro. 2752/15 caratulada ?LAGOMARSINO Diego Angel y otros s/ Av. de delito Dte. Procelac - Sbatella, José?, en trámite ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°6, a mi cargo, Secretaría N°12, a cargo del Dr. Sergio Echegaray, a los efectos de hacerle saber que este Juzgado ha ordenado en el día de la fecha se proceda a la suspensión y congelamiento por el plazo de noventa (90) días de toda cuenta corriente, caja de ahorro, depósito bancario y/o todo otro producto bancario o financiero cuyos titulares o co- titulares sean Diego Ángel Lagomarsino, D.N.I. ...; Sara Garfunkel, D.N.I. ...; Sandra Ruth Nisman D.N.I. ...; y/o Claudio Alejandro Picón, D.N.I. ...y requiera a las entidades financieras y bancarias que indiquen el resultado de la medida, detallando qué tipo de productos fueron congelados, en qué entidades y por qué montos. La medida reviste carácter de muy urgente. Saludo atentamente. Buenos Aires, ... de agosto de 2015.

AL SR. DIRECTOR DE LA POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA. SU DESPACHO. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a la causa nro. 2752/15 caratulada ?LAGOMARSINO Diego Angel y otros s/ Av. de delito Dte. Procelac - Sbatella, José?, en trámite ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°6, a mi cargo, Secretaría N°12, a cargo del Dr. Sergio Echegaray, a los efectos de hacerle saber que este Juzgado ha ordenado en el día de la fecha la PROHIBICIÓN DE SALIDA DEL PAÍS de las siguientes personas: 1. Diego Ángel Lagomarsino, D.N.I. ...; 2. Sara Garfunkel, D.N.I. ...; 3. Sandra Ruth Nisman D.N.I. ...; 4. Claudio Alejandro Picón, D.N.I. Saludo atentamente. Buenos Aires, ... de agosto de 2015.

AL SR. JEFE DE GENDARMERÍA NACIONAL SU DESPACHO. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a la causa nro. 2752/15 caratulada ?LAGOMARSINO Diego Angel y otros s/ Av. de delito Dte. Procelac - Sbatella, José?, en trámite ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°6, a mi cargo, Secretaría N°12, a cargo del Dr. Sergio Echegaray, a los efectos de hacerle saber que este Juzgado ha ordenado en el día de la fecha la PROHIBICIÓN DE SALIDA DEL PAÍS de las siguientes personas: 1. Diego Ángel Lagomarsino, D.N.I. ...; 2. Sara Garfunkel, D.N.I. ...; 3. Sandra Ruth Nisman D.N.I. ...; 4. Claudio Alejandro Picón, D.N.I. Saludo atentamente. Buenos Aires, ... de agosto de 2015.

AL SR. JEFE DE PREFECTURA NAVAL ARGENTINA. SU DESPACHO.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a la causa nro. 2752/15 caratulada ?LAGOMARSINO Diego Angel y otros s/ Av. de delito Dte. Procelac - Sbatella, José?, en trámite ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°6, a mi cargo, Secretaría N°12, a cargo del Dr. Sergio Echegaray, a los efectos de hacerle saber que este Juzgado ha ordenado en el día de la fecha la PROHIBICIÓN DE SALIDA DEL PAÍS de las siguientes personas: 1.Diego Ángel Lagomarsino, D.N.I. ...; 2. Sara Garfunkel, D.N.I. ...; 3. Sandra Ruth Nisman D.N.I. ...; 4. Claudio Alejandro Picón, D.N.I. Saludo atentamente.

Buenos Aires, ... de agosto de 2015. AL SR. JEFE DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA. SU DESPACHO.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a la causa nro. 2752/15 caratulada ?LAGOMARSINO Diego Angel y otros s/ Av. de delito Dte. Procelac - Sbatella, José?, en trámite ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°6, a mi cargo, Secretaría N°12, a cargo del Dr. Sergio Echegaray, a los efectos de hacerle saber que este Juzgado ha ordenado en el día de la fecha la PROHIBICIÓN DE SALIDA DEL PAÍS de las siguientes personas: 1.Diego Ángel Lagomarsino, D.N.I. ...; 2. Sara Garfunkel, D.N.I. ...; 3. Sandra Ruth Nisman D.N.I. ...; 4. Claudio Alejandro Picón, D.N.I. Saludo atentamente.

Buenos Aires, ... de agosto de 2015. AL SR. DIRECTOR NACIONAL DE MIGRACIONES. SU DESPACHO. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a la causa nro. 2752/15 caratulada ?LAGOMARSINO Diego Angel y otros s/ Av. de delito Dte. Procelac - Sbatella, José?, en trámite ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°6, a mi cargo, Secretaría N°12, a cargo del Dr. Sergio Echegaray, a los efectos de hacerle saber que este Juzgado ha ordenado en el día de la fecha la PROHIBICIÓN DE SALIDA DEL PAÍS de las siguientes personas: 1.Diego Ángel Lagomarsino, D.N.I. ...; 2. Sara Garfunkel, D.N.I. ...; 3. Sandra Ruth Nisman D.N.I. ...; 4. Claudio Alejandro Picón, D.N.I. Saludo atentamente.

Fecha de firma: 28/08/2015 Firmado por: RODOLFO A CANICOBA CORRAL, JUEZ DE 1RA.INSTANCIA Firmado(ante mi) por: SERGIO ALEJANDRO ECHEGARAY, SECRETARIO DE JUZGADO Correlaciones: Pérez,

Anahí F. - De la UIF, la AFIP, el BCRA y la PROCELAC. Quién es quién y qué rol juegan en el control y la prevención del lavado de dinero - Erreius on line - Mayo 2013 - . Moreno, Mario Guillermo s/prohibición de salida del país - Juzg. Nac. Crim. y Correc. Fed. - N° 11 - 28/11/2013. Nota: (*) Nota de la Editorial: Se advierte al suscriptor que por

tratarse de un fallo de primera instancia, el mismo podría no encontrarse firme al momento de su publicación.

003208E